COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Director General

RESOLUCIÓN N° 17 / 2019
"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/19 "ADQUISICIÓN DE TELEVISOR, ACONDICIONADOR DE AIRE, CONGELADOR Y HELADERA" A LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A."

Asunción, 13 de mayo de 2019

VISTO: La Nota N° 78 de fecha 09 de mayo de 2019, elevada por el Jefe de Departamento de Contrataciones N°6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en la que solicita la Aprobación de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 04/19 **"ADQUISICIÓN DE TELEVISOR, ACONDICIONADOR DE AIRE, CONGELADOR Y HELADERA"**, conforme al Informe de Evaluación de fecha 09 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación de la Contratación Directa N° 04/19 **"ADQUISICIÓN DE TELEVISOR, ACONDICIONADOR DE AIRE, CONGELADOR Y HELADERA",** realizada en fecha 06 de mayo de 2019, correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares.

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda Adjudicar al llamado de Contratación Directa N° 04/19 **"ADQUISICIÓN DE TELEVISOR, ACONDICIONADOR DE AIRE, CONGELADOR Y HELADERA"** a la Empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**; por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de prestación de servicio.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en la misma Ley en su Art. 34 Procedimiento, inc. "C" expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,…no sea posible contar con el numero indicado de ofertas, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas".

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - FFMM

RESUELVE:
1°.- Aprobar la Adjudicación de la Contratación Directa N° 04/19 **"ADQUISICIÓN DE TELEVISOR, ACONDICIONADOR DE AIRE, CONGELADOR Y HELADERA",** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular DGAF N° 36/19, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO
01	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	11.507.000
	TOTAL ADJUDICADO	**11.507.000**

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL.

2°.- El Jefe del Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM imputará los montos solicitados, al siguiente Programa:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.
- Programa 04 Administración Financiera de las Fuerzas Armadas de la Nación.

3°.- La Unidad Operativa de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas FFMM, adoptará las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
Cnel DEM - Director Gral de Administración y Finanzas